

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**8734 Aprobación definitiva del Programa de Actuación que desarrolla la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial TA-302 de Puente Tocinos. (Expte. 0894GR04).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 4 de febrero de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación que desarrolla la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial TA-302 de Puente Tocinos."

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D. Antonio Manzano Martínez y otros; Vivimur Promociones, S.L. y Dumupt 302, S.L..

Murcia, a 21 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.